



RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13710/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 obra Acuerdo N° 336 de fecha 21 de Junio de 2000, mediante el cual se autorizó con carácter de excepción, al Centro de Formación de Grado, a dictar la cátedra Epidemiología y Estadística en Salud, correspondiente al segundo Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería, durante el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2000;

Que a fs. 05 obra Nota N° 309/00 interpuesta por el Jefe del Centro de Formación de Grado y la Coordinadora de Ciclos Profesionales, mediante la cual solicitan la modificación del citado instrumento legal, dado que se obvia la asignatura Epidemiología y Estadística en Salud de la Carrera Enfermería y además solicitan la incorporación de un artículo donde se exceptúe a los alumnos del Plan 020/91 de Enfermería a cursar la asignatura Enfermería Comunitaria que tiene como requisito de correlativa la asignatura anteriormente citada;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

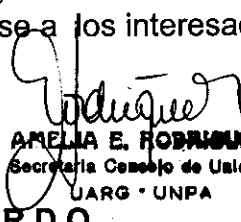
ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º del Acuerdo N° 336/00 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción, al Centro de Formación de Grado, a dictar la cátedra Epidemiología y Estadística en Salud de la Carrera de Enfermería y Epidemiología y Estadística del segundo Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería, durante el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2000.-".

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a los alumnos del Plan 020/91 de Enfermería a cursar la asignatura Enfermería Comunitaria que tiene como requisito de correlativa la asignatura Epidemiología y Estadística en Salud.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG • UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG